

REFORMULACIÓN 2006

2º BACHILLERATO

La reformulación 2006, es un plan que permite al alumno tener una mayor navegabilidad en las opciones de cada nivel, y mayor diversidad de orientaciones. Su evaluación apunta a que en el proceso del año el alumno alcance los conocimientos necesarios para exonerar sin necesidad de rendir exámenes de las asignaturas.

A- Materias

Respecto a la implementación del plan, las materias que tiene cada orientación son:

	Diversificación: Ciencias sociales y Humanidades		Diversificación: Científica		Diversificación: Biológica		Diversificación arte y expresión	
	Asignaturas	Horas	Asignaturas	Horas	Asignaturas	Horas	Asignaturas	Horas
5º año	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5
	Literatura	4	Literatura	4	Literatura	4	Literatura	4
	Inglés	3	Inglés	3	Inglés	3	Inglés	3
	Ed. Ciudadana	3	Ed. Ciudadana	3	Ed. Ciudadana	3	Ed. Ciudadana	3
	Filosofía	3	Filosofía	3	Filosofía	3	Filosofía	3
	TOTAL NC	18	TOTAL NC	18	TOTAL NC	18	TOTAL NC	18
	Geogr. Hum. Y Ec	4	Física	4	Física	4	Historia de Arte	4
	Historia	6	Química	4	Química	4	Expr. Musical	3
	Sociología	4	Matemática	5	Biología	5	Expr. Plástica	3
	Biología	2	Com. Visual	3	Com. Visual	3	Teatro	3
							Física	3
	Total específicas	16	Total específicas	16	Total específicas	16	Total específicas	16
	6º año	Opción Social-Económica		Opción Físico-Matemática		Opción C. Biológicas		Opción Arte y Expresión
Opción Social-Humanística		Opción Matemática y Diseño		Opción C. Agrarias		Opción Matemática y Diseño		
		Opción Social-Económica		Opción Social-Económica				

B- Asistencia a clase (Cap. VIII y IX, art. 21-30)

La inasistencia a una hora de clase, determinará, únicamente, el cómputo de una falta en esa asignatura. No deberán superar 1/6 de las clases que debieron dictarse, aquellos que se excedan deberán rendir examen en calidad de libres. Cálculo aproximado:

Carga hs asignaturas	Inasistencias
Asignatura 2 hs semanales	Máximo 8 inasistencias
“ “ 3 hs semanales	Máximo 14 inasistencias
“ “ 4 hs semanales	Máximo 19 inasistencias
“ “ 5 hs semanales	Máximo 24 inasistencias
“ “ 6 hs semanales	Máximo 33 inasistencias

C- Evaluaciones (Cap. X, Art. 35-47)

Existen en el año dos modalidades de evaluación, una primera que responde a la actuación del alumno durante el curso y otra modalidad basada en pruebas semestrales que intentan recoger los aprendizajes de los alumnos en un determinado lapso de tiempo.

Respecto a la actuación del alumno en el año, se tomará en cuenta el interés, la responsabilidad en el trabajo, la integración social y los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje (Art.40).

Las evaluaciones de las asignaturas se podrán realizar a través de ensayos, informes, monografías e investigaciones y otras modalidades.

La modalidad de pruebas semestrales se realizarán en el período de 30 días comprendidos entre los 15 días previos a las vacaciones de julio y los 15 días posteriores a ella, fijándose las mismas en forma flexible y contextualizada por cada liceo. La segunda instancia de evaluación tendrá lugar en los 15 días previos a la finalización de los cursos. Durante estos períodos los docentes destinarán por lo menos dos clases previas a la realización de actividades de reforzamiento y apoyo a los estudiantes. (Art. 46.3) En caso de inasistencia a una prueba el alumno deberá presentar el certificado médico que avale la inasistencia y tendrá derecho a una fecha sustitutiva.

En los períodos de evaluaciones especiales, no se suspenderán clases y se mantendrán los horarios habituales de las mismas, tanto para la realización de esas evaluaciones, sus devoluciones y la continuación de desarrollo del curso. (46.4)

D- Promoción de materias

Se puede promover todas las materias. Las que corresponden al tronco común con una calificación de 6 o superior y las que corresponden a las materias específicas con una calificación de 7 o superior.

Para las instancias de exámenes la calificación 5 marcará la suficiencia para la aprobación. La aprobación final se alcanza con el promedio del desarrollo del curso.

En caso de que el alumno no realice las pruebas especiales por razones justificadas y no se logre su realización en una fecha sustitutiva se considerará la calificación obtenida como promedio de pruebas.

E- Pasaje de grado

Se determinara una vez evaluada la actuación de los alumnos en cada asignatura las siguientes categorías:

Categorías	Nota	Grado	Modalidad
A	6 o superior, Núcleo Común		
B	5	Examen período Nov-Dic	Una prueba oral
C	3 o 4	Examen período Nov-Dic	Dos pruebas, oral y escrita
D	1 o 2	Examen período Febrero	Dos pruebas, oral y escrita
A	7 o superior Específicas		
B	6	Examen período Nov-Dic	Examen de prueba complementaria 15 min.
C	3,4,5	Examen período Nov-Dic	Examen de dos pruebas escrito y oral.
D	1,2	Período Febrero	Examen de dos pruebas escrito y oral.

F- Repetición

En 5º y 6º no existirá el fallo en suspenso. Quedan habilitados para inscribirse al siguiente curso quienes tengan hasta 3 asignaturas no aprobadas al finalizar el período de febrero hasta una no aprobada del curso anterior.

Muchas gracias

Animadores 5º